



MINISTERIO DE LA ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES
GEOGRÁFICAS

COMUNICADO

Acerca de la aplicación de la Resolución 232/2019 (que ha establecido el Manual de Diseños Industriales), vigente desde el 09/03/2019, la Dirección de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas comunica que:

- a) La publicación de la decisión administrativa 104 de decisión reformada en la fase de recurso no significará la concesión simultánea de la solicitud de registro de diseño industrial;
- b) La solicitud apelada será reexaminada, que a su vez se realizará según la normativa vigente, independientemente de las fechas de depósito;
- c) Después del segundo examen técnico, la solicitud estará sujeta a nuevos requisitos y, en caso de no cumplimiento oportuno dentro de 60 días, se archivará definitivamente con base en el párrafo 3 del artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial Brasileña.

[*firma*]

ANDRÉ LUIS BALLOUSSIER ANCORA DA LUZ
Director de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas